



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá D.C.

Transformado transitoriamente en
Juzgado 66 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 11001-41-89-066-2021-00424-00.

Admítase la presente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por CARLOS ARTURO FONSECA RODRIGUEZ, contra la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SIBATE.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Vincular al presente trámite a Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-; Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -SIMIT y a la Secretaría de Movilidad y Transporte de Cundinamarca.
2. Oficiar inmediatamente al accionado, adjuntando copia del escrito de tutela y sus anexos, para mayor ilustración, para que en el término de **un (1) día** contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien frente a los hechos y fundamentos de la acción constitucional y aporten las pruebas que consideren necesarias para su defensa.

Adviértaseles que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991. (Presunción de veracidad).

3. Requerir al accionante Carlos Arturo Fonseca Rodríguez para que remita copia integral del derecho de petición presentado ante la entidad accionada, junto con la constancia de radicación que dé cuenta del día en el que fue presentado.

4. Notifíquese inmediatamente a las partes acerca del contenido del presente proveído por el medio más expedito y eficaz, privilegiando el uso de medios digitales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**NATALIA ANDREA MORENO CHICUAZUQUE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62b27978d4e1638cb70e110f1ef92b494b488665d0a017c1becf9fe2177a1f50

Documento generado en 04/05/2021 07:32:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**